

UGT presenta Comisión de Conflictos

11 de julio de 2017.- Esta mañana desde UGT hemos presentado Comisión de Conflictos en ADIF y ADIF Alta Velocidad ante el estancamiento de varios procesos pendientes y el incumplimiento de acuerdos con el CGE e incluso de ciertos aspectos de la Normativa laboral vigente. Algunos de los puntos objeto de conflicto son los siguientes:

- La convocatoria para la cobertura de plazas de **Estructura de Apoyo** de fecha 12 de junio de 2017, que incumple el artículo 398 de Normativa Laboral vigente.
- La **OEP 2017** es del todo insuficiente para reducir la media de edad de la plantilla de ADIF y ADIF AV y acometer las cargas de trabajo que pudieran recuperarse.
- No se están cumpliendo los compromisos adquiridos con el Comité General de Empresa en cuanto a la publicación de la OEP de **consolidación de empleo en RAM**.
- **Clasificación profesional:** El proceso de negociación está estancado; desde el 8 de noviembre de 2016 hasta el 11 de mayo de 2017 no se celebró ninguna reunión, lo cual consideramos inadmisibles para la negociación de un documento de tal calado, que deberá garantizar la promoción profesional y la adecuación funcional y salarial, así como la viabilidad y futuro de la empresa.
- La convocatoria para la cobertura de plazas de **Estructura de Dirección** publicada ayer que consideramos discriminatoria para con los trabajadores de ADIF, ya que quedan excluidos de ella. Los profesionales de la empresa cuentan con experiencia y conocimientos suficientes para poder aspirar a puestos de Dirección; es fundamental fomentar la promoción profesional de la plantilla de ADIF, algo que incluso desde Presidencia ha sido reiterado en varias ocasiones
- **Movilidad:** es necesario establecer fecha de finalización de los procesos de movilidad ya iniciados y reanudar los procesos de movilidad acordados (Supervisor de Control de Seguridad en la Circulación y Supervisor de Circulación de Regulación y Gestión, movilidad universal, etc.).

En definitiva, desde **UGT** pretendemos agotar la vía de la negociación para que la empresa dé respuesta y soluciones a los puntos planteados, ya que en las relaciones laborales es fundamental **cumplir** con la Normativa vigente y los acuerdos alcanzados con la plantilla. En caso de que la empresa persista en la actitud de incumplimiento y ralentización de los diferentes procesos abiertos, nos veremos obligados a recurrir a medidas más contundentes.

Informa UGT